



Grupos de mujeres de Villa González, junto con las facilitadoras en uno de los talleres de formulación de la Política Municipal para la Equidad de Género.



Con el objetivo de profundizar en el diálogo entre los/as integrantes de la Sociedad Civil y el gobierno local, la Fundación Solidaridad incidió en la elaboración de esta propuesta de Política Municipal para la Equidad de Género, con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones del Banco Mundial, auspiciando el Proyecto "Fomento del Desarrollo Local con Equidad de Género en Villa González".

Este documento contiene una síntesis de los resultados de labores de consultorías. De igual modo fueron recogidas las opiniones de una parte de la población, con la perspectiva de lograr políticas públicas que hagan posible la equidad entre hombres y mujeres, además de investigar sobre la situación actual en el municipio en términos de igualdad de oportunidades. Se ha contado para ello con la participación de un conjunto de líderes/as y ciudadanos/as del movimiento social organizado del municipio, tanto hombres como mujeres, así como funcionarios/as y autoridades.



Política Municipal para la Equidad de Género en Villa González



Política Municipal para la Equidad de Género en Villa González



Ayuntamiento Villa González
Villa González
Santiago, República Dominicana
Teléfono: 809-580-4908
Fax: 809-580-4909
E-mail: ayunt@villagonzalez.net
Página Web: www.villagonzalez.net

Apoyo técnico:



Fundación Solidaridad
Av. Francia No. 40
Apartado Postal 129-2
Santiago, República Dominicana
Teléfono: 809-971-5400
Fax: 809-587-3656
E-mail: f.solidaridad@verizon.net.do
Página Web: www.solidaridad.org.do

Esta *Política Municipal para la Equidad de Género en Villa González* fue formulada por Alice Auradou, Cooperante de PROGRESSIO en la Fundación Solidaridad, en base a un documento de consultoría elaborado por María Luisa De La Torre Vicente.

1ra. edición: Noviembre de 2005.

Auspicio: Banco Mundial
Programa de Pequeñas Donaciones
Proyecto "Fomento del Desarrollo Local con Enfoque de Género"

Diseño e impresión:
Editorial Gente
Calle 16 No. 7 esquina calle 12
Urbanización Arismar, Los Frailes I
Autopista Las Américas, Km. 10 1/2
Santo Domingo Este, República Dominicana
Teléfono y fax: 809-598-7393
E-mail: e_gente@hotmail.com

INDICE



INDICE

P	resentación.....	5
	Resolución Cabildo.....	7
	Introducción.....	11
	Metodología.....	15
	I. Marco conceptual y contexto dominicano.....	19
	1.1. Política municipal para la equidad de género como política social promotora del desarrollo local.....	19
	1.2. Contexto dominicano del enfoque de género en las Políticas públicas.....	24
	II. Perfil del municipio de Villa González en términos de Equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres.....	31
	2.1. Salud.....	32
	2.2. Educación.....	32
	2.3. Actividad laboral.....	34
	2.4. Participación política y social.....	36
	2.5. Configuración de la empleomanía en el ayuntamiento.....	37
	2.6. Otros Aspectos.....	38
	III. Política municipal para la equidad de género en el municipio de Villa González.....	41
	3.1. Definición del objetivo general y de las áreas de enfoque.....	42
	3.2. Objetivos estratégicos y acciones por área.....	42
	Salud-violencia.....	42
	Educación-capacitación.....	43
	Actividad laboral.....	44
	Participación política y social.....	46
	Ayuntamiento.....	47
	Conclusión.....	49
	Personas entrevistadas.....	51
	Referencias bibliográficas.....	54

PRESENTACION



La mujer dominicana o mejor decir la de América Latina, hemos venido luchando a través de las actividades y trabajos sociales, políticos y económicos para que se logre una equidad de género en la sociedad en la cual vivimos; porque entendemos que al igual que el hombre somos capaces de ponernos al frente de cualquier responsabilidad tanto pública como privada.



A través de las diferentes organizaciones, las mujeres de este municipio se han incorporado a los trabajos sociales, y permitieron hacer realidad la definición de esta *Política Municipal para la Equidad de Género* en el municipio de Villa González; la cual está contemplada en el Plan Estratégico de Desarrollo de nuestro municipio para el periodo 2005/2010.

Desde la administración que concierne al gobierno municipal y desde el ámbito de mi gestión como servidora pública, lucharé por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Villa González, visto de diferentes ángulos, tales como salud, violencia, educación, actividad laboral y participación política y social.

Para esto, hay que destacar la propuesta del gobierno municipal que dirige el honorable Síndico, Ing. César Álvarez, en crear la Oficina Municipal de la Mujer, para que desde aquí se coordine las labores del Ayuntamiento para que el municipio se desarrolle con equidad de género y que haya una vinculación directa de la mujer con las tomas de decisiones.



Hay que destacar de igual modo, que en los últimos tiempos, la mujer ha tenido garantizado su espacio en el orden social por demostrar su capacidad de gerencia en las instituciones públicas y privadas; es ahí que hoy gran parte de estas instituciones estén dirigidas por el género femenino y también han alcanzado posiciones de altas investiduras y serias responsabilidades como los casos de ser presidenta, vice-presidenta, gobernadora, senadora, diputada, síndica y otras gerencias de suma importancia.

A pesar aún de la mujer haber escalado los espacios que acreditamos en el erario público y privado, creo que debemos seguir implementando tareas y actividades encaminadoras a que asuma una actitud más agresiva y preponderante en todos los escenarios, cuestión de que se respete sus derechos y que se establezcan relaciones de igualdad entre los dos sexos.

Si hoy el hombre ocupa los espacios que nos pertenecen es porque nosotras nos hemos amilanado y no asumimos el rol que al igual que el hombre se desenvuelve en todos los escenarios y principalmente en las actividades políticas que son las que a diario se ejecutan y hay que dedicarle mayor tiempo.

Finalmente, aprovecho este espacio para comunicarles a las mujeres de las comunidades que integran este municipio a que saquemos parte del tiempo que dedicamos a la sagrada familia, para que nos dediquemos a las actividades sociales, políticas y económicas, y así poder exigir los espacios que en realidad nos pertenecen porque somos capaces de seguir asumiendo responsabilidades de grandes investiduras y hacer aportes incommensurable para el desarrollo de nuestro municipio.

Lic. Juana Jiménez Mora
Regidora del Ayuntamiento Municipal





RESOLUCION No. 12-2005

CONSIDERANDO: Que el Municipio es la unidad territorial con más capacidades para resolver los problemas de la ciudadanía y mejorar su calidad de vida.

CONSIDERANDO: A las mujeres como actrices e interlocutoras relevantes de la escena municipal, reconociendo sus necesidades, experiencias y demandas específicas.

CONSIDERANDO: Que las mujeres son actrices enfrentadas a situaciones de discriminaciones en los ámbitos de la salud, la educación, de las actividades laborales y de la participación política y social.

El honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa González, en uso de sus facultades nominativas, dicta la siguiente Resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como en efecto aprueba, el documento Política Municipal para la Equidad de Género en Villa González como guía oficial para la lucha en contra de las desigualdades entre hombres y mujeres, y el fomento de la equidad de género en Villa González.

SEGUNDO: Asumir como objetivo principal de la Política Municipal para Equidad de Género en Villa González lo siguiente.

"Favorecer la equidad de Género y fomentar las igualdades de oportunidades entre hombres y mujeres en Villa González, en término de salud y violencia, educación y capacitación, actividad laboral, participación política y social, siendo el gobierno local, el principal promotor en el Municipio y en el funcionamiento interno del Ayuntamiento".

TERCERO: Asumir como áreas estratégicas y objetivos específicos de la Política Municipal para la equidad de Género en Villa González los siguientes:

Salud-violencia

Contribuir, en coordinación con el Hospital Público Napier Díaz, la Asociación Municipal de Mujeres y los Comités de Salud, a elevar el nivel de la salud de las mujeres de Villa González, enfatizando las acciones preventivas a través de la información, la difusión, la educación y la Capacitación, así como promover acciones de atención y prevención de la violencia doméstica.

Educación-capacitación

Contribuir a la erradicación del analfabetismo total y/o funcional de la población femenina adulta, a través de la promoción y organización de actividades y programas extraescolares, talleres, cursos y programas radiales de capacitación.

Actividad laboral

Promover y facilitar la incorporación de las mujeres a las actividades laborales remuneradas, apoyando especialmente la creación de emprendimientos económicos y opciones de autoempleo, así como facilitar el acceso a la información, orientación y capacitación ocupacional.

Participación política y social

Fortalecer la participación política y social de las mujeres, elevando su participación en los espacios de toma de decisiones a través de la capacitación y otros medios de integración.

Ayuntamiento

Promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades en el funcionamiento interno del Ayuntamiento Municipal y hacer que sea una entidad de primer orden en el Municipio para enfrentar las situaciones de discriminaciones existentes, en los ámbitos políticos, sociales, educativos y de acceso a los servicios de salud.

Dada en la Sala de sesiones del honorable Ayuntamiento Municipal de Villa González, a los 12 días del mes de abril del año 2005, año 161 de la Independencia y 142 de la Restauración de la República.

Sr. Alberto Ant. Martínez
Presidente del Ayuntamiento



Ing. César Álvarez
Síndico Municipal

Lic. Johanny Infante
Secretaria Municipal

INTRODUCCION



Con el objetivo de profundizar en el diálogo entre los/as integrantes de la Sociedad Civil y el gobierno local, la Fundación Solidaridad incidió en la elaboración de esta propuesta de Política Municipal para la Equidad de Género, con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones del Banco Mundial, auspiciando el Proyecto "Fomento del Desarrollo Local con Equidad de Género en Villa González".

Este documento contiene una síntesis de los resultados de labores de consultorías. De igual modo fueron recogidas las opiniones de una parte de la población, con la perspectiva de lograr políticas públicas que hagan posible la equidad entre hombres y mujeres, además de investigar sobre la situación actual en el municipio en términos de igualdad de oportunidades. Se ha contado para ello con la participación





de un conjunto de líderes/as y ciudadanos/as del movimiento social organizado del municipio, tanto hombres como mujeres, así como funcionarios/as y autoridades.

La equidad de género, la participación ciudadana, el enfoque de sustentabilidad ambiental y la responsabilidad social de los actores privados constituyen los pilares de una gestión democrática que podrán favorecer todas las potencialidades de Villa González, como una sociedad justa y equitativa, de oportunidades plenas para todos/as sus munícipes.

Esta propuesta se centra, de manera general, en la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones. Sin embargo, la problemática de género a nivel municipal va más allá de la desigualdad en la representación política; ya que se relaciona con la doble responsabilidad del gobierno local como proveedor de servicios a los ciudadanos de ambos sexos y como proveedor de empleos.

El Ayuntamiento de Villa González como proveedor de empleos puede fomentar la igualdad de oportunidades dentro de su propia organización con repercusiones positivas para el resto de la sociedad. Asimismo, la administración local tiene el poder de ejercitar la autoridad reguladora y de interpretar los objetivos políticos y ponerlos en práctica.

Una administración local con una representación de género equilibrada es, por este motivo, una parte importante para la toma de decisiones en el ámbito municipal.

En este sentido, el presente documento está conformado por tres grandes componentes, precedidos por una explicación de la metodología utilizada.

En su primera parte, expone el marco conceptual de referencia a través del cual se ha realizado la propuesta de acciones, así como el contexto de la temática en el país. Específicamente, se señalan los principios y criterios básicos que debe contener la formulación de políticas municipales orientadas a la equidad de género.



La segunda parte corresponde al perfil del municipio de Villa González en términos de equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres, visto desde diversos ángulos, tales como; salud-violencia, educación-capacitación, actividad laboral, participación política y social, gestión municipal y participación social, entre otros.



Finalmente, surgió la necesidad de pasar del consenso de las palabras a la acción, de forma tal que los compromisos asumidos se conviertan en políticas que realmente respondan a las demandas señaladas. Así que, la tercera parte se enfoca en la propuesta de acciones para implementar una verdadera Política Municipal para la Equidad de Género en Villa González, en las áreas que aparecen como prioridades, que son la educación, la salud, la violencia doméstica, la generación de ingresos, participación política y social. La propuesta incluye un área "Ayuntamiento" para que esta política sea aplicada, ante todo, desde y dentro del gobierno local.



METODOLOGIA



Con el propósito de llevar a cabo esta labor de definición de una Política Municipal para la Equidad de Género, se han definidos varios objetivos, entre los cuales se citan los siguientes:

- Conocer la situación en el municipio en términos de equidad de género e igualdad de oportunidades de las mujeres.
- Conocer la situación en términos de equidad de género en el Ayuntamiento Municipal de Villa González.
- Definir una política municipal de equidad de género alcanzable en una primera etapa, tanto a nivel del Ayuntamiento como del municipio.

Metodológicamente, esta investigación ha tratado de ser participativa. Los instrumentos de investigación utilizados fueron los cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas, las discusiones grupales e individuales, la observación directa en reuniones, encuentros sectoriales con las mujeres para la definición del Presupuesto Municipal Participativo (PMP) 2005 y los talleres de capacitación e intercambio con un grupo de 30 mujeres.

También se realizaron dos talleres sobre el tema "Política Municipal para la Equidad de Género" con la participación de integrantes de espacios variados del municipio, tanto de las organizaciones comunitarias como del gobierno municipal y de otras agrupaciones. Los aportes en estas actividades fueron aprovechados como insumos, medios de consultas y reflexiones sobre el tema.

En su conjunto, el proceso de elaboración de esta Política Municipal para la Equidad de Género comprende las etapas desarrolladas a continuación:

- Recolección de informaciones generales en el municipio como un levantamiento de opiniones en torno al tema trabajado con los/as dirigentes comunitarios y señalamiento de sus problemas y situación actual.
- Revisión de documentos bibliográficos sobre el tema y Villa González.
- Recolección de datos más específicos sobre la organización interna del gobierno local y de su relación con la ciudad, con problemas y propuestas de la comunidad, a través de talleres con un grupo de mujeres y entrevistas aplicadas a dirigentes comunitarios, autoridades y funcionarios/as municipales.
- Participación en los encuentros con las mujeres para definir el PMP 2005.



La propuesta fue formulada a partir de los problemas y potencialidades identificadas, además se priorizaron dos criterios: "el impacto en el desarrollo social del municipio" y "la factibilidad", determinada por el interés de la población.

Un aspecto que apoyó este trabajo, es el involucramiento de las personas entrevistadas para lograr la modificación de sus condiciones de desigualdad de género y que permita vislumbrar posibilidades de cambio, mediante el aporte de criterios de gestión y planificación, al igual que con voluntad política de aportar a la consecución de estos objetivos.

MARCO CONCEPTUAL



Contexto Dominicano

1.1 Política Municipal para la Equidad de Género como Política Social Promotora del Desarrollo Local

La política social es un tipo de mecanismo de carácter estatal que se orienta directamente a las condiciones de vida y de reproducción de la vida, operando especialmente en la distribución de bienes y servicios no vinculados al salario que se obtiene en los trabajos de producción. El concepto de "política social" se refiere a las intervenciones sociales desarrolladas por el Estado, en sus distintos niveles, a pesar de que las intervenciones del Estado no son las únicas en esta materia, sino que existe un conjunto de instituciones y actores no estatales que realizan intervenciones sociales, a veces en sustitución de estas.

A nivel local, la política social debe representarse por un conjunto de medidas para enfrentar la pobreza e impulsar un desarrollo integral. A pesar de que es uno de los flancos más débiles de la gestión municipal, por la tradicional omnipresencia del Estado central durante décadas concibiendo al municipio como un apéndice de sus políticas y una dependencia administrativa del asistencialismo, el Ayuntamiento es la instancia estatal más cercana entre la población y el gobierno central para formular, ejecutar políticas y programas sociales como marcos generales para el desarrollo del territorio y de sus gentes.

La integración social versus la exclusión como meta institucional del gobierno local, implica una concepción



integral de las políticas sociales, así como se enfatiza la integralidad de las políticas dirigidas a todas las mujeres. Significa reconocer la vigencia de los derechos sociales y las políticas universales, que buscan asegurar las posibilidades de acceso de todos/as a los niveles básicos de satisfactores.

Desde esta obligación de acceso universal, se reconoce el imperativo de definir políticas focalizadas, que apunten a nivelar las oportunidades de los segmentos sociales más excluidos y vulnerables. Es por ello que se requiere de acciones positivas como "estrategias públicas concretas ante situaciones de discriminación específicas. Estas surgen en la sociedad occidental ante el reconocimiento, por parte de las autoridades públicas, de la existencia de una desigualdad

real, persistente entre hombres y mujeres, y una mayor dificultad específica de éstas para acceder a todos los ámbitos de la vida social, cultural, económica y política¹".

En este sentido, los gobiernos locales pueden y deben ser espacios efectivos de diseño, ejecución y monitoreo de políticas, programas y acciones que respondan a las necesidades e intereses de las mujeres. Esta orientación se debe llevar a cabo bajo un enfoque de desarrollo local, humano, sostenible, con equidad y libre de violencia; y tiene como base a los procesos de concertación, participación y vigilancia ciudadana de parte de hombres y mujeres que acceden a éstos en condiciones de igualdad de oportunidades y de trato.

Las mujeres constituyen, sin duda alguna, un grupo objetivo de las políticas sociales con características, necesidades y demandas específicas. En ese mismo orden, la perspectiva de género, en tanto metodología de trabajo, ayuda a ajustar la dirección a favor de la equidad y en contra de la discriminación – subordinación de la mujer, enfatizando el reconocimiento de sus necesidades específicas, prácticas y estratégicas de género.

Existe una variedad de servicios municipales que son utilizados mayoritariamente por las mujeres, aunque están destinados a la población en general; ellas son las principales usuarias porque buscan resolver necesidades y problemas que atañen a otros miembros de la familia o a la unidad familiar en su conjunto, de acuerdo a la función que cumplen de intermediarias y reparadoras del bienestar de los otros.

Tradicionalmente, los municipios conciben y se dirigen a la mujer en su rol de madre y en su condición de pobre, por consiguiente, reforzándose las prácticas paternalistas y asistenciales. Asimismo, dos supuestos impiden visualizar políticas más eficaces para las mujeres de sectores populares:

¹Falú, Ana. *Guía de Formulación y Aplicación de Políticas Municipales dirigidas a Mujeres. Programa de Gestión Urbana – ALC, Ecuador, 2003.*

- Que no existen diferencias en la pobreza de los hombres y mujeres, o dicho de otro modo, que las necesidades y características de la pobreza son semejantes en un mismo nivel socioeconómico, independientemente del sexo u otra diferencia de las personas.
- Que las mujeres son un grupo homogéneo, de similares características y necesidades, cuyas diferencias son irrelevantes para la política social.

La heterogeneidad de las mujeres en condiciones de pobreza y las diferencias de género dentro de la pobreza, han sido reconocidas y documentadas en numerosas investigaciones.

Sin embargo, aún persiste la contraposición entre equidad social y equidad de género en el campo de las políticas sociales, supeditando la equidad de género a la superación de la pobreza, o sea: la falsa disyuntiva de optar entre invertir en pobreza o invertir en igualdad de oportunidades, creyendo que una vez superada la pobreza se podrá enfrentar la problemática de las mujeres.

Consideradas sólo como pobres, dado que la política social opera con estrategias de focalización particularmente sobre grupos vulnerables, los esfuerzos y recursos no se dirigen a todas las mujeres pobres, descuidando al conjunto de las mujeres que están en situación económica desfavorable.

En este sentido, la apuesta para la política municipal social es asumir que los objetivos de equidad social y equidad de género no se contraponen, por el contrario, la superación de la pobreza será más rápida y la política social será más eficiente si se construye desde una perspectiva de equidad de género.

El fundamento de la equidad de género en las políticas de superación de la pobreza, se puede resumir en tres argumentos básicos:

- Constituye un imperativo de justicia, en el sentido de asegurar iguales oportunidades y derechos a mujeres y hombres en el proceso y beneficios del desarrollo.
- Es un requisito de eficacia y eficiencia, ya que la equidad de género puesta en el centro de la lucha contra la pobreza no sólo será positiva para las mujeres, sino que beneficiará al conjunto del país.
- Es una condición indispensable para la profundización de la democracia: la participación económica y social de las mujeres como sujetos autónomos y con plenos derechos puede verse como un objetivo en sí mismo de la política social, a la vez que como una herramienta para hacer más democrática la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Por otra parte, es de suma importancia evitar dos riesgos serios que se corren en la formulación y ejecución de políticas sociales dirigidas a las mujeres y que se tratará de evitar en esta propuesta, estos son:

- Concebir a la mujer como un medio y utilizarla como un instrumento de la acción.
- Que las acciones en su beneficio refuerzan sus roles de géneros tradicionales.

Finalmente, para que las iniciativas en pro de más equidad de género y que las demandas de las mujeres se conviertan en políticas o programas, es necesario tener presente las siguientes condiciones:

- Voluntad política de las autoridades municipales para ampliar el marco de participación y democracia, así como para mejorar la gestión municipal.
- Actores sociales que asuman la Política Municipal para la Equidad de Género como propia, legitimando las demandas e iniciativas en grupos organizados.
- Las demandas e iniciativas de las mujeres requieren insertarse en el marco del desarrollo local y en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.

1.2 Contexto dominicano del enfoque de género en las políticas públicas

Los problemas específicos que afectan a las mujeres en República Dominicana, tales como la violencia, el aborto, la falta de acceso a instancias de toma de decisiones, el analfabetismo, la dependencia económica, la no disponibilidad de crédito, el poco acceso a la propiedad, el no ejercicio y autonomía de la salud, cuerpo, vida y sexualidad entre otros, estuvieron poco presentes en el debate y acción de las instituciones públicas o privadas.

En el país se han abierto espacios institucionales de políticas hacia la mujer y hay un proceso de apertura a espacios públicos de decisión desde hace menos de diez (10) años. En esta última década se presentan algunas experiencias de articulación interinstitucional entre ONGs y dependencias públicas y/o gobiernos locales.

Otro de los antecedentes a mencionar en este caso, es el de la creación de la Dirección General de Promoción de la Mujer, la cual fue constituida en el 1982, luego se convierte en Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) en el año 1999 a través de la Ley 86-99. Su misión es "garantizar el compromiso del Estado Dominicano con la igualdad entre las mujeres y los hombres en los ámbitos económico, social, político y cultural, a través de la definición, articulación y promoción de normas y políticas públicas²".

El marco legal contemplando los problemas específicos de las mujeres en término de violencia y participación

²www.sem.gov.do



política, es de igual modo reciente y aun incompleto. El caso específico de la Ley 24-97 Contra la Violencia Intrafamiliar es una de las primeras iniciativas donde se aborda el problema de manera concertada entre las instituciones públicas y las privadas.

En el ámbito político las mujeres tienen derecho a votar según la Ley 390-40, promulgada 70 años después que se establece este derecho para los hombres. En el mismo orden, la Ley 12-00 sustituye lo que fue planteado por la Ley Electoral 275-97, subiendo la cuota de las mujeres para ocupar cargos a diputado/a y municipales a un 33%. No obstante, en el caso de las elecciones municipales es la Ley 13-00 que obliga a los partidos políticos a incluir una mujer en la boleta electoral para ocupar el cargo de síndico/a o de vice-síndico/a.

Estos hechos que son logros innegables no suelen ir acompañados del fortalecimiento de la acción social de las mujeres, de los hombres y de sus organizaciones, ni de un debate que esclarezca cuales son los contextos políticos donde estas reformas se presentan y lo que es más importante, cuales son las garantías de sostenibilidad y de no cooptación de dichas reformas.

"a pesar de los muchos avances, las mujeres dominicanas entramos al siglo 21 en condiciones de desigualdad con relación a los hombres³".

Efectivamente, pasando revista a renglones primordiales para cualquier ser humano, tales como lo son el empleo, la participación política y empresarial, la salud y la educación, las situaciones de desigualdades entre los hombres y las mujeres se destacan claramente.

³Secretaría de Estado de la Mujer (SEM), Boletín Interno No.2 Marzo 2005.

A continuación están presentadas algunas situaciones según los renglones mencionados. Estos resultados son productos de la labor de recopilación de la SEM con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Salud:

- La prevalencia del VIH/SIDA entre mujeres de 15 a 45 años es del 1% (ENDESA).
- La tasa de fecundidad no deseada alcanza el 23% entre las adolescentes (ENDESA).
- El 24 % de las mujeres han confrontado algún maltrato físico y el número de feminicidios ascendió a 117 en el 2004 (ENDESA).
- Entre 1990-2000 murieron alrededor de 1,000 mujeres, a causa de la violencia intrafamiliar.



Empleo y disponibilidad económica:

- Según el Informe de la Economía Dominicana 2003 del Banco Central, la tasa de desempleo de las mujeres es de 26.9%, mientras que los hombres presentan una tasa de 10.7%.
- El 19.3% de la población ocupada masculina recibe un salario inferior al mínimo legal, mientras esta proporción asciende a 33.4% en la femenina (ONAPLAN, 2000).
- El ingreso promedio anual que recibe la mujer representa el 72% del que devenga el hombre (ONAPLAN, 2003).

Participación política:

- Siendo el 52% del electorado, las mujeres apenas ocupan el 16% de las curules en la Cámara de Diputados y el 6% en el Senado.

- En los Ayuntamientos, el 8.9% ocupan las de las sindicaturas y el 28.6% de las regidurías.

- En el Poder Judicial las mujeres constituyen el 36.7% de su personal.

En el Poder Ejecutivo, de las 16 Secretarías de Estado, solo 3 (18.75%)

están a cargo de mujeres: la Secretaría de Estado de la Mujer, la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría de Estado de Educación Superior.



Participación empresarial:

- El 51.5% de los negocios son de propiedad femenina, pero estos tienen una menor inversión, menores ventas y ganancias que las empresas de propiedad masculina (FONDOMICRO en 1999).

Capacitación técnica:



El número de egresados del Instituto Nacional de Formación Técnico (INFOTEP) reporta un 43.6% 2001 concentradas en las áreas secretariado, manualidades, repostería y peluquería. A diferencia de la década una autonomía que descansa solo defensa del discurso y el espacio

propio puede ser muy aislante; como también lo sería una autonomía que no recupere las múltiples interacciones con otros procesos y luchas por la democracia y la ciudadanía desde la sociedad civil, porque lo que se avanza en la defensa propia, sin articulación no produce transformación de largo aliento. Es por ello necesario el impulso de una perspectiva de transversalidad de miradas y propuestas con equidad de género.

Todos estos cambios en el país así como las nuevas experiencias de gestión y desarrollo local, demanda, dentro de este contexto que el Ayuntamiento asuma nuevos roles y exigencias con perspectiva de género. Además, se plantea la necesidad de emprender nuevas acciones y nuevos roles a cumplir, como son:

- Rol de representación en la comunidad local.
- Rol de gobierno en el espacio local.
- Promotor de desarrollo local, que supone:
- Promover y organizar los servicios públicos.
 - Promoción de políticas de tipo social y de población.
 - Promoción de políticas en el campo productivo.
 - Promoción de valores cívicos.

Las principales dificultades a enfrentar en los municipios se expresan en:

- El problema del rol político del municipio y la capacidad gerencial de sus organizaciones.
- El problema de las competencias.
- El problema de los recursos.
- A nivel del Ayuntamiento, una normatividad homogénea para situaciones locales heterogéneas: diferenciar lo rural respecto a lo urbano.

En el ámbito de los gobiernos locales siguen constituyendo limitaciones:

- La inestabilidad y falta de autonomía local.
- Limitaciones de comunicación entre el gobierno local y la población.
- Debilidad de las organizaciones sociales, y débil conciencia de participación de un gran sector de la población.
- Vacíos para consolidar los procesos de concertación y participación vecinal.

La debilidad institucional en el país genera que el gobierno central no respete los planes y priorizaciones del nivel local.

Las experiencias de desarrollo local con enfoque de género están en su fase inicial en el territorio dominicano y cuentan con una historia de vida de menos de cinco (5) años. En Puerto Plata y en el Distrito Nacional, iniciativas para disminuir las desigualdades de género fueron impulsadas por el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), en el mismo tiempo que se está ampliando el discurso sobre la inclusión del enfoque de género en las políticas municipales en pro de un desarrollo local, integral y sostenible.

En el municipio de Villa González, acciones de capacitación con grupos de mujeres se están implementadas desde el 2003, con el apoyo de la Fundación Solidaridad, la Colectiva Mujer y Salud, Cooperación Internacional para el Desarrollo (CIIR/CID) y el Banco Mundial. Entre los primeros resultados de este proceso está la creación de la Asociación Municipal de Mujeres (AMM), quien ha logrado colocar la equidad de género en la agenda política local, junto con otras organizaciones sociales del municipio.

La incidencia del trabajo con el tema de la equidad de género ha generado todo un proceso de esta temática en las mujeres.



Ellas asumieron estas experiencias porque allí vieron reflejados, como nunca antes nadie lo había hecho, sus expectativas, intereses y problemas.

PERFIL



1.2 Municipio de Villa González en Términos de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres

Breve Presentación del Municipio

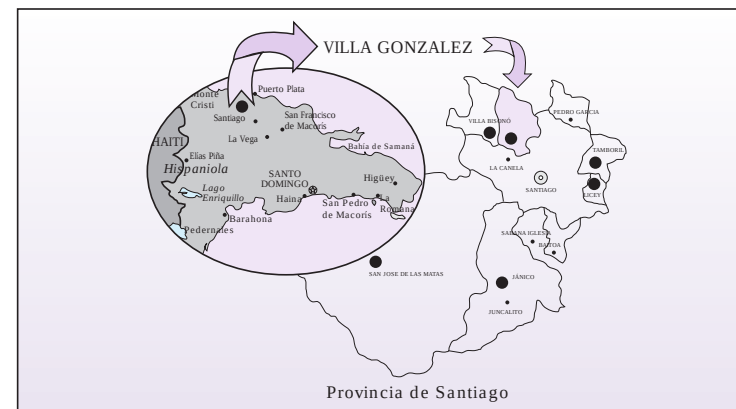
E

l municipio de Villa González pertenece a la provincia de Santiago y tiene una extensión de 104 kilómetros cuadrados, siendo sus límites políticos administrativos, por el oeste con el municipio de Villa Bisonó (Navarrete), al sureste con el municipio de Santiago, al norte con Altamira (provincia de Puerto Plata) y al sur con el río Yaque del Norte.

Territorialmente esta dividido en dos (2) Distritos Municipales, tres (3) secciones y un (1) centro urbano.

Según el censo de Población y Vivienda del 2002, el municipio cuenta con una población de 33,573 personas con un aumento poblacional aproximado desde 1993 de un 19.75%, equivalente a un crecimiento promedio anual de 2.2%, superior al promedio nacional en el mismo período equivalente a 1.9%.

En términos de género, en 1993 las mujeres representaban el 51% de la población total. En el 2002 el esquema cambia, las mujeres son minoritarias, alcanzando un 49% de la población local.



La vulnerabilidad de las mujeres pobres jefas de hogar en Villa González, se manifiesta en varias dimensiones como se ha podido comprobar en recorridos y entrevistas en la zona.

Los hogares con jefatura femenina se concentran en los niveles de más bajos ingreso y la inserción laboral es determinante en la exclusión de las mujeres jefas de hogar. Así mismo, la mayoría no tienen acceso a bienes y servicios básicos, tales como la salud y la vivienda, carecen de recursos o de servicios públicos para el cuidado de sus hijos/as mientras salen a trabajar, el acceso a los servicios de salud es mínimo y esporádico. Desde el enfoque de vulnerabilidad, se demuestra que la salud física, la del cuerpo, es un recurso en la lucha para la sobrevivencia y cómo opera la discriminación a partir de la apariencia física.

2.1. Salud

La demanda de servicios de salud es suplida tanto por el Estado como por el sector privado. La oferta estatal está compuesta por un hospital municipal que lleva por nombre "Dr. Napier Díaz" y por tres policlínicas localizadas en El Limón, Palmar Arriba y Banegas. El sector privado dispone del Centro de Especialidades Médicas de Villa González, la Clínica "Las Mercedes" y el Centro Médico Dr. Núñez.

La oferta es insuficiente para atender adecuadamente a la población. Existe un déficit de personal médico y paramédico, carencia de equipos, ambulancias y material gastable, todo lo cual impide que las familias del municipio, en especial, las que tienen menos ingresos (que es un grupo significativo), no pueda recibir las atenciones sanitarias que merecen y tienen derecho³.

Concerniente a la salud de las mujeres en el municipio, observamos lo siguiente:

Del total de pruebas de VIH realizadas en el Hospital Municipal N. Díaz desde el año 2000 al 2004; 3,63% resultaron positivas, afectando las mujeres en un 3,24% y los hombres en un 0,39%, siendo las mujeres del grupo de edad 25-29 años las más afectadas.

Además, El 83,6% de las mujeres infectadas tienen menos de 34 años.

Proporción de mujeres registradas en el Hospital Municipal con VIH positivo, según grupos de edad, años 2000 - 2004

2.2. Educación

La tasa de personas analfabetas es ligeramente superior en Villa González que la prevaleciente en el país al momento del Censo del año 2002. En el municipio se registró un 24.3% y en el país un 21.8% de analfabetos, siendo las mujeres las más afectadas.

No obstante, cuando se procesó el último censo (2002), el número de mujeres, asistiendo a la escuela y teniendo un nivel superior o igual al secundario/medio, superaba el número de hombres en un 10%. De igual modo, las mujeres que salieron del sistema educativo formal y que adquirieron un nivel superior o igual al secundario/medio son más numerosas que los hombres.



⁴Fundación Solidaridad. Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de Villa González 2005-2010. 2005.

Así que, cuando se habla de mujeres educadas, se habla de mujeres con un grado de educación superior a los hombres, aun así están en desventajas con el sexo opuesto al momento de encontrar un trabajo.

En cuanto a la educación "no formal" impartidas por organizaciones de la sociedad civil tales como la Fundación Solidaridad, Participación Ciudadana, la Colectiva Mujer y Salud, entre otras; se observa un balance entre la participación de los hombres y de las mujeres, siendo evidenciado en la formación de Agentes de Desarrollo Local.

2.3. Actividad laboral

La Población Económicamente Activa (PEA) es aquella que ocupa un puesto de trabajo o lo está buscando activamente. Este grupo de personas representaba el 54.6% de toda la población de 10 años o más de edad según el Censo del 2002. En Villa González, un mayor número de hombres formaban parte de la PEA que las mujeres. Los primeros representaban el 59.8%, contra un 40.2% de mujeres que estaban ocupando un puesto de trabajo o lo estaba buscando⁵.

PEA de 10 años y más, según sexo de todo el país y de Villa González.

	Todo el país		Villa González	
Hombres	2,142,282	58.1%	7,599	59.8%
Mujeres	1,541,908	41.9%	5,110	40.2%
Total	3,684,190	100.0%	12,709	100.0%

La parte de la PEA que no estaba ocupada alcanzó en Villa González y en el año 2002, la cifra de 10.3%. Cuando se separa la población desocupada atendiendo al sexo, el grupo

⁵ Idem

de las mujeres desocupadas (11.2% de la PEA) es mayor que el grupo de los hombres desocupados (9.6%) .

En cuanto a la población económicamente no activa, las dos actividades a las que se dedica esta población son: estudio (63.9%) y a quehaceres domésticos (19.3%) . Esta última actividad está desarrollada por las mujeres en un 100%. Los



El 40% de las mujeres de Villa González estaban ocupadas en un puesto de trabajo o estaban buscando un empleo

hombres económicamente no activos no lo son por ser estudiantes en un 74,8% de los casos, a la diferencia de las mujeres que no lo son por ser estudiantes (en un 56,6% de los casos) y por trabajar en la casa en "quehaceres domésticos" (en un 32,3% de los casos), siendo estas poco valoradas.

A pesar de que el trabajo doméstico representa una actividad a tiempo completo, esta no es renumerada y en nuestra sociedad las mujeres que

desempeñan esta actividad se perciben como "desempleadas". A través de los datos recogidos, también se puede considerar que existe entre las mujeres participantes, un relativo equilibrio entre el conocimiento que tienen de sus limitaciones y las capacidades y alternativas para superarlas. De hecho, esto no es sólo cuestión de voluntad, se requiere de ir modificando actitudes, que solo se pueden lograr mediante compromisos concretos y actividades que puedan ir demostrando en la práctica los cambios propuestos.

2.4. Participación política y social

Las mujeres electas a cargos en el Ayuntamiento, son tres (3), siendo ellas Bielka Santos como Vice Sindica, Juana Jiménez como Regidoras y María Ramos como suplente a Regidora.

Considerando las jefas de hogar, a pesar de que estas disponen de cierto apoyo del entorno social inmediato, ya sean familiares o vecinas, su incorporación a redes sociales tiende a ser limitadas e inestables. Hay que apenas logran algo de apoyo de la familia a causa de su status de madre soltera. Sus relaciones con las instituciones sociales son igualmente restringidas y tienen menor acceso a programas sociales y créditos que los hogares con jefatura masculina. La persistencia del estereotipo de la familia nuclear encabezada por un hombre, en las políticas y programas de las instituciones gubernamentales es un mecanismo de exclusión de las mujeres jefas de hogar, doblemente discriminadas: por ser mujeres pobres y por no contar con un cónyuge proveedor de la familia.

En cuanto a la participación de las mujeres en las organizaciones sociales, el balance hombres-mujeres en las juntas directivas está en equilibrio. Sobre las 105 organizaciones comunitarias registradas en el 2004, 7 son exclusivamente agrupaciones de mujeres y 24 son dirigidas

La Asociación Municipal de Mujeres de Villa González, creada el 18 de abril de 2004, surge como iniciativa de 20 mujeres que participaron en el "Programa Integral de Capacitación Técnica Pérez, Pregunta y Aprende: Juntar Saberes para Influir y Comunicar" implementado en colaboración con la Colectiva Mujer y Salud. Fue creada antes la necesidad de constituir un espacio de participación ciudadana y concertación de programas sociales en el municipio desde una perspectiva de equidad de género y asegurar el respeto de los derechos de las mujeres a través de la educación y la ayuda mutua.

por mujeres, siendo menos del tercio de las organizaciones, lo que resulta insuficiente.

No obstante, las agrupaciones con mayor grado de organización y trabajo planificado están dirigidas por mujeres, sean como coordinadoras o presidentas. Estas son la Asociación de Agentes de Desarrollo, el Comité Municipal de Participación Ciudadana, la Red Arco Iris, el Equipo Comunitario de Seguimiento al Presupuesto Municipal Participativo y por supuesto la Asociación Municipal de Mujeres.

A pesar de que la participación de la mujer queda limitada, se está observando un aumento en el número de personas de este sexo que están asumiendo cargos de dirección en las organizaciones locales. Son justamente estas lideresas quienes han permitido poner en el escenario y en la agenda social y política de esta localidad la necesidad de impulsar una política municipal para lograr la equidad de género.

2.5. Configuración de la empleomanía en el Ayuntamiento

Los/as funcionarios/as municipales son en su mayoría hombres, ya que en el Departamento de Limpieza y Ornato predominan los varones. No obstante, las mujeres están presentes en el "equipo de planta", aunque la paridad no se



ha alcanzado, pues sobre siete (7) encargados/as de Departamentos, solamente dos (2) son mujeres; para Comunicación / Relaciones Públicas y Acción Comunitaria.

Considerando los sub departamentos o unidades, se cuentan con dos (2) mujeres más, para el área de Contabilidad y Educación Ciudadana.

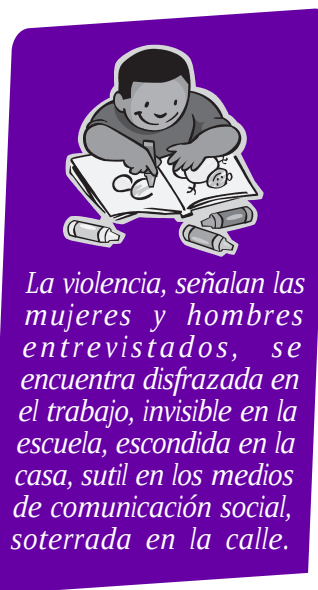
A pesar de que las funciones desempeñadas en estos departamentos y unidades son de gran importancia y de responsabilidad, esta cifra es insuficiente por lo que demuestra una tendencia nacional de que las mujeres ocupan los puestos de menos importancia.

El número de mujeres empleadas en el gobierno municipal aumenta con las secretarías (del Ayuntamiento, del Concejo de Regidores/as y del Síndico). En estos casos todas son mujeres, así como el personal de limpieza del edificio comunal o conserjería.

2.6. Otros Aspectos

Un aspecto central a nivel del municipio ha sido el reconocer la violencia socio-política local y nacional, considerando también la violencia callejera de que es víctima la mujer, del maltrato doméstico, el hostigamiento en el trabajo y aulas de estudio, la degradación de su imagen en la publicidad, en los diarios, en el cine, las telenovelas alienantes, etc.

En la vida social de los espacios exteriores de los barrios, por ejemplo, tal como se ha señalado en algunas entrevistas, se



La violencia, señalan las mujeres y hombres entrevistados, se encuentra disfrazada en el trabajo, invisible en la escuela, escondida en la casa, sutil en los medios de comunicación social, soterrada en la calle.

observan determinadas formas de comportamiento que están estrechamente vinculadas a normas y conductas establecidas socialmente para cada género, a los roles femeninos y masculinos. Las mujeres mayoritariamente se suponen permaneciendo en el hogar a cargo de las labores domésticas; los hombres se supone que van y vienen del trabajo.

Otro resultado de este estudio, es que la opinión pública, especialmente en la problemática que involucra las mujeres, se está sensibilizando y tomando conciencia de la existencia y dimensiones de esta carencia. Además, surge el interés y preocupación colectiva por los derechos de hombres y mujeres.

Existe el interés y la voluntad de las mujeres y de los hombres líderes que acompañan el accionar del municipio de diseñar una política para la equidad que surja desde la sociedad civil y represente una propuesta que problematice los arreglos de género antidemocráticos y la forma en que la democracia se está construyendo en el país. Una política de equidad o para la equidad, que sea autónoma y democrática, capaz de avanzar en aquello que no se avanza desde la política realmente existente, ni desde una democracia inexistente, ni mucho menos desde un gobierno autoritario.

Se han detectado debilidades. La primera es que las mujeres y hombres muestran limitaciones en su accionar común debido a una falta de conocimiento del problema de inequidad, una carencia de articulación entre organizaciones de hombres, mujeres y mixtas, señalamientos de corrupción especialmente del personal policial en el tratamiento de las denuncias, tendencias autoritarias de los jefes masculinos sobre el personal femenino y pocos recursos logísticos y presupuestales para enfrentar los problemas del municipio.

POLITICA MUNICIPAL



III. Equidad de Género en el Municipio de Villa González

Esta propuesta está íntimamente relacionada con los aspectos que corresponden al Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio hacia el horizonte 2010, debido a que, formulándose en un plazo de veinte (20) meses en base a un proceso de concertación continuo, es asumido a nivel local como guía del desarrollo, recogiendo todos los aspectos, incluyendo lo social y de género, aunque menos detallado. Así que el Plan de Acción presentado a continuación es parte de este proceso.

Tanto la educación formal como la atención de la salud pública no son competencias de los gobiernos locales, pero estos pueden ejercer una importante función en estos ámbitos y asumir la responsabilidad de promover y organizar - en coordinación y cooperación - distintas actividades y programas extraescolares, como la capacitación no formal, así como de información, educación y prevención de la salud. Por esta razón, se han definidos como áreas de acción la "Educación y Capacitación" así como la "Salud y Violencia" estando ambos íntimamente relacionados.

De manera específica, la violencia doméstica -también denominada violencia intrafamiliar- es una temática que se debe incorporar a la agenda de los gobiernos locales, ya sea mediante la creación de un organismos específicos para la Mujer en sus estructuras orgánicas, o gracias a la sensibilidad hacia la problemática, formulando políticas y realizando

programas de atención y prevención de la violencia doméstica en sus jurisdicciones territoriales, ya que el principio de proximidad le concede al gobierno local un rol estratégico en cuanto al reconocimiento, legitimación y tratamiento del tema de la violencia doméstica, como un asunto de responsabilidad pública y de bien común.

3.1. Definición del objetivo general y de las áreas de enfoque

Objetivo general

Favorecer la equidad de género y fomentar la igualdades de oportunidades entre hombres y mujeres en Villa González, en término de salud y violencia, educación y capacitación, actividad laboral, participación política y social, siendo el gobierno local, el principal promotor tanto en el municipio en sentido general como en el funcionamiento interno del Ayuntamiento.

Áreas de enfoque

1. Salud-Violencia
2. Educación
3. Actividad Laboral
4. Participación Política y Social
5. Ayuntamiento

Objetivos estratégicos y acciones por área

1. Salud – Violencia

Objetivo estratégico:

Contribuir, en coordinación con el Hospital público Napier Díaz, la Asociación Municipal de Mujeres y los Comités de Salud y otras organizaciones públicas y de la sociedad civil, a elevar el nivel de la salud de las mujeres de Villa González,

enfaticando las acciones preventivas a través de la información, la difusión, la educación y la capacitación, así como promover acciones de atención y prevención de la violencia doméstica.

Acciones:

1. Establecer una coordinación y cooperación sostenida con entidades públicas, privadas (Asociación Municipal de Mujeres, Comités de Salud, ONG y agencias de cooperación internacional) para que aporten al objetivo de prevenir, mejorar y elevar la salud integral de las mujeres.
2. Crear y mantener espacios o servicios de atención especializada, que brinden protección y apoyo integral multidisciplinario a las mujeres maltratadas, como refugios, "casa de la mujer", "centros integrales de la mujer", entre otros.
3. Sensibilizar a los distintos actores locales respecto de la problemática de la violencia intrafamiliar.
4. Promover el reconocimiento y valoración de las mujeres como fundamentales "agentes de salud".
5. Facilitar y potenciar la participación de las mujeres en los programas de capacitación y en los proyectos comunitarios de salud, teniendo en cuenta sus iniciativas, necesidades y propuestas.
6. Privilegiar espacios de concertación social para la gestión de programas de salud pública con participación comunitaria.

2. Educación y capacitación

Objetivo estratégico:

Contribuir a la erradicación del analfabetismo total y/o funcional de la población femenina adulta, a través de la

promoción y organización de actividades y programas extraescolares, talleres, cursos y programas radiales de capacitación.

Acciones:

1. Impulsar campañas sobre el derecho de las niñas y las mujeres de la comunidad a la educación formal en todos sus niveles.
2. Promover la alfabetización como una necesidad y responsabilidad social, que interesa a los y las analfabetas, pero también a sus familiares y demás miembros de la comunidad.
3. Considerar la especificidad de edades y fomentar espacios para lideresas juveniles.
4. Facilitar y potenciar la participación de las mujeres en los proyectos educativos y programas de capacitación, teniendo en cuenta sus iniciativas, necesidades y propuestas, apoyando la formación de liderazgos femeninos.
5. Promover capacitaciones en calidad de atención y derechos de las usuarias/os.
6. Incentivar y apoyar publicaciones que constituyan aportes para la equidad de género en la educación, en coordinación con otras instancias.

3. Actividad laboral

Objetivo estratégico:

Promover y facilitar la incorporación de las mujeres a las actividades laborales remuneradas, apoyando especialmente la creación de emprendimientos económicos y opciones de

autoempleo, así como facilitar el acceso a la información, orientación y capacitación ocupacional.

Acciones:

1. Mejorar los servicios y equipamientos en los barrios y secciones del municipio, para que las mujeres se puedan descargar del trabajo doméstico y desarrollar actividades productivas, políticas y sociales.
2. Gestionar apoyos para las mujeres que tienen iniciativas productivas (microempresas), articulando proyectos y recursos, ofreciéndole acceso a créditos y asistencia técnica.
3. Gestionar recursos para dotar de becas a mujeres con cargas familiares (hijos/as y/o personas mayores) de escasos recursos económicos.
4. Adaptar los requisitos, contenidos y horarios de los cursos o talleres de capacitación a las necesidades y propuestas de las mujeres.
5. Sensibilizar a los/las empresarios locales en el sentido de incrementar la contratación de mujeres, mejorar sus condiciones laborales y facilitar su capacitación.
6. Crear y mantener un servicio de información y orientación laboral específico para las mujeres.
7. Apoyo a la instalación de guarderías infantiles en el municipio que garantice el cuidado de sus hijos/as e incentivan a las mujeres a desarrollar actividades productivas, políticas y sociales.

4. Participación política y social

Objetivo estratégico:

Fortalecer la participación política y social de las mujeres, elevando su participación en los espacios de toma de decisiones a través de la capacitación y otros medios de integración.

Acciones:

1. Preservar y fortalecer los mecanismos existentes de participación de las mujeres, tales como los Encuentros con las Mujeres para la formulación del Presupuesto Municipal Participativo, la Asociación Municipal de Mujeres, entre otros.
2. Promover la idea de que la política no es asunto exclusivo de los hombres, sino de todos/as y que las mujeres tienen su espacio en las agrupaciones de orden político.
3. Apoyar la capacitación no formal en el municipio, en pro de fortalecer la participación comunitaria, ciudadanía y política de las mujeres e impulsar liderazgos alternativos que rescaten las formas de ser y hacer políticas de hombres y mujeres.
4. Fomentar y facilitar el acercamiento de las mujeres a las actividades y manifestaciones culturales, a través de ofertas innovadoras en cuanto al tiempo y lugar.
5. Promover y realizar eventos conmemorativos, concursos, exposiciones y reuniones con el fin de difundir la presencia y participación de las mujeres en la historia, las expresiones de la cultura y el deporte, rescatando asimismo la presencia y participación de las mujeres del pasado y presente de la localidad.
6. Apoyar iniciativas culturales de mujeres que aporten decisivamente al conocimiento de las identidades femeninas.
7. Nominar calles, avenidas, parques de Villa González con nombres de mujeres que hayan sido referentes en términos éticos, históricos, políticos, culturales, etc.
8. Asegurar la presencia de las mujeres en el nivel de dirigencia de las organizaciones comunitarias, de tal manera que sus intereses sean considerados y puedan promover los espacios de participación, comunicación y decisión de ellas.

5. Ayuntamiento

Objetivo estratégico:

Promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades en el funcionamiento interno del Ayuntamiento municipal y hacer que sea una entidad de primer orden en el municipio para enfrentar las situaciones de discriminaciones existentes, en los ámbitos políticos, sociales, educativos y de acceso a los servicios de salud.

Acciones:

1. Crear una Oficina Municipal de la Mujer con presupuesto propio, encargada de coordinar esta Política Municipal para la Equidad de Género, con las demás instituciones e instancias como; Departamentos de Comunicación, de Acción Comunitaria y la Unidad de Educación Ciudadana del Ayuntamiento, los Comités de Salud, la Fiscalía, el Hospital Napier Díaz y la Asociación Municipal de Mujeres de Villa González.
2. Desarrollar un programa de capacitación y/o sensibilización dirigido al personal del Ayuntamiento, en los temas de participación y equidad de género.

3. Desarrollar la política de comunicación del Ayuntamiento hacia la equidad de género.
4. Fomentar la capacitación a mujeres del ayuntamiento en temas técnicos y políticos.
5. Balancear los cargos y responsabilidades en el Ayuntamiento entre los hombres y las mujeres, implicándolas, por ejemplo, tanto en las tareas de secretarías como en el Departamento de Ornato.
6. Ajustar los salarios de las mujeres a las de los hombres, además en la proporción justa siempre y cuando el cargo ocupado corresponda en término de funciones y responsabilidades.
7. Revisar las ordenanzas municipales para realizar propuestas que crucen los enfoques de género y de participación.
8. Destinar fondos del presupuesto municipal para promover campañas de participación ciudadana de las mujeres.
9. Evitar la utilización sexista del lenguaje en todos los materiales y medios de difusión del gobierno local, tanto al interior del mismo, como hacia la población local y el exterior.

CONCLUSION



En sentido general, para lograr una implementación efectiva de esta Política Municipal para la Equidad de Género, se deberán priorizar las acciones y planificarlas, bajo la coordinación de la Oficina Municipal de la Mujer del Ayuntamiento de Villa González.

Esta deberá ser creada y funcionar con un presupuesto propio, trabajando en coordinación con los Departamentos de Comunicación, de Acción Comunitaria y la Unidad de Educación Ciudadana del mismo Ayuntamiento además con las organizaciones comunitarias, la Asociación Municipal de Mujeres de Villa González, el Hospital Municipal, los Comités de Salud, la Fiscalía, etc.

El seguimiento o monitoreo se deberá realizar de la misma manera, planificado bajo la dirección de la Oficina Municipal de la Mujer, siendo mujeres con capacidades técnicas y que hayan asumido la problemática de inequidad de género en el municipio, quienes las dirigen.

Finalmente, se recomienda que la evaluación de la implementación de esta Política se haga anualmente, antes de formular el presupuesto municipal, utilizando como estrategia las consultas con los grupos involucrados y las personas beneficiarias de estas acciones, a parte de hacer evaluaciones interna a nivel de la Oficina Municipal de la Mujer.

PERSONAS ENTREVISTADAS



yuntamiento

- 1) César Álvarez, Síndico
- 2) Alberto Martínez, Presidente Concejo Regidores
- 3) Juana Jiménez, Regidora
- 4) Joanny Infante, Secretaria Concejo Regidores
- 5) Próspero Betancourt, Tesorero
- 6) Julissa Rodríguez, Tesorería
- 7) Elvis Martínez, Acción Comunitaria
- 8) José Manuel Marte, Acción Comunitaria
- 9) Gilberto Suero, Departamento de Ornato
- 10) Claudio Rubiera, Educación Ciudadana
- 11) Bárbara Reyes, Comunicación
- 12) Marianela Reyes, Contabilidad
- 13) Miguel García, Oficina Técnica
- 14) Félix Reyes, Supervisor Mercados
- 15) Rafael Tejeda, Seguridad

Asociación Municipal de Mujeres (AMM)

- 1) Ramona Jiménez
- 2) Roma Ramos
- 3) Birmania Castro
- 4) Digna Consuegra

Asociación de Agentes de Desarrollo (AAD)

- 1) Minerva A. Díaz
- 2) Carmen Luz Ramos
- 3) Cipriano Jiménez
- 4) Alfonso Díaz

Red de Organizaciones Comunitarias Arco Iris

- 1) José Gabriel Toribio
- 2) Juana Buena

Equipo de seguimiento al Presupuesto Municipal Participativo

- 1) Ángela Abreu
- 2) Félix Reyes
- 3) Dionisio García
- 4) Ericson López

Participacion en eventos de Villa González

Talleres "Política Municipal de Equidad de Género":

1. Juana Jiménez, Regidora
2. Ramona Jiménez, Coordinadora AMM
3. Digna Consuegra, AMM
4. Antonia Vargas, AMM
5. Yolanda Pichardo, AMM
6. Marina Álvarez, AMM
7. Juana Jiménez, AMM
8. Alt. Minerva Díaz, Presidenta AAD

9. Rosa Marte, AAD
10. Aridia Álvarez, AAD
11. Felicia J. Liranzo, Hospital Municipal
12. Brígida Sosa, J.V. Barrio Mera
13. Clara Josefina J.V. Barrio Mera
14. Dileisy Mesón, J.V. Barrio Mera
15. Dinercy Mesón, J.V. Barrio Mera
16. Joselin Rodríguez, J.V. Barrio Mera
17. Rosa Olga Cruz, J.V. Barrio Mera
18. Serafina Santos, J.V. Barrio Mera
19. Yesenia Santos, Res. Yulissa
20. Johaira E. Díaz, Res. Yulissa
21. Dulce E. Batista, J.V Emma Sosa
22. Carmen Pichardo, J.V Emma Sosa
23. Yohanna Infante, J.V Emma Sosa
24. Tomasina Ramos, Emma Sosa
25. Cristina Álvarez, Emma Sosa
26. Jocelyn Ramos, Emma Sosa
27. Yomaris Ramos, Grupo carnavalesco
28. Margarita Peña, J.V Juana Lole
29. Rosa Ovalle, J.V. Fermín
30. Rosaura Jiménez, J.V. Fermín
31. Juana Buena, Vista Michel
32. Ramona Molina
33. Alice Auradou, Fundación Solidaridad- CIIR/CID
34. Maria Luisa De la Torre, Consultora

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS



Centro de Planificación y Acción Ecuménica (CEPAE). *Reflexiones para una Agenda Municipal de las Mujeres*. Santo Domingo. República Dominicana. 1998.

Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF). *Propuesta para la Implementación del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del Ayuntamiento del Distrito Nacional*. Santo Domingo. RD. 1998.

Centro Internacional de Formación de la OIT. Programa DELNET. UD1. *El Orden de Género y sus Expresiones en la Sociedad y en el Territorio*. Edición 2003 – 2004.

Consortio Promujer. *Género, Municipio y Acción Vecinal*. Lima, Perú, 2001.

De la Torre Vicente, Maria Luisa; Acevedo Abinader, Jacqueline. *Planificación y Gestión Local con Perspectiva de Género, del uso de suelo agrícola en la Ciudad de Santiago de los Caballeros*. Tesis de Maestría en Planificación Urbana y Gestión Municipal. Santiago. RD. Julio 2000.

Díaz, Olga Sofía, Proequidad. *Planes de Desarrollo con Equidad. Guía de orientaciones para incorporar la Equidad de Género*. Santa Fé de Bogotá. Colombia. 1998.

Falú, Ana. *Guía de Formulación y Aplicación de Políticas Municipales dirigidas por Mujeres*. Programa de Gestión Urbana – ALC. Ecuador. 2003.

Fundación Solidaridad. *Registro de las organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Villa González*. Santiago. RD. Julio 2004.

Fundación Solidaridad; De La Torre Vicente, María Luisa; Sang Ben, Pengsien. *Agenda Básica de Desarrollo del Municipio de Villa González: Hacia el Plan Estratégico 2010*. Santiago. RD. 2004.

Fundación Solidaridad. *Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de Villa González*. En fase de edición. 2005.

Hasbún, Julia; Arvelo, Josefina. *Poder y Representación Femenina*. Participación Ciudadana. Santo Domingo. RD. 2002.

Municipalidad de Cuenca. *Primer Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombre y mujeres 2001 – 2004*. Cuenca. Ecuador. Febrero 2002.

Olea, Cecilia; Macassi, Ivonne (Editoras). *Al rescate de la utopía. Reflexiones para una agenda feminista del nuevo milenio*. Centro de la Mujer Peruana. Flora Tristán. Lima. Perú. 2000.

ONE. *Censos Nacionales de Población y Vivienda 1993 2002*. RD.

Pager Contreras, Marcela. *Participación Política de las Mujeres en los Gobiernos Locales de Centroamérica*. San José. Costa Rica. 2002.

Participación Ciudadana. *Compilación de Leyes que Tomen en Cuenta a la Mujer y sus Modificaciones*. Mayo 2004.

Secretaría de Estado a la Mujer. *Boletín Informativo*. RD. Marzo 2005.

Silva Lira, Iván. *Metodología para la elaboración de estrategias de Desarrollo Local*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL. Santiago de Chile. 2003.

Unión Internacional de Autoridades y gobiernos locales, IULA. *Las Mujeres en el Gobierno Local*. Helsinki. 1998.

Zavalaga Estrada, Carmen; Instituto de Formación Femenina Integral/IFFI. *Los Desafíos de las Mujeres en la Planificación Municipal*. Municipio de Cercado. Cochabamba. Bolivia. Mayo 2003.

